CINE Y DERECHO CLÍNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR

**REGLAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN**

**Entrega trabajo escrito martes 30 de mayo de 2023**

**Exposición oral martes 30 y jueves 1 de junio de 2023**

1. **Material comentado:** El material audiovisual comentado debe tratarse de la cinta cinematográfica desde la perspectiva del derecho relativo a la violencia de género y la violencia intrafamiliar.
2. **Estructura del comentario:** El comentario de la película debe necesariamente incluir en su estructura:
3. Ficha técnica: La ficha debe considerar, a su vez:

Título original.

Año.

Director.

1. Extracto de diálogo destacado de la película: A modo de presentación debe incluirse un extracto breve (máximo 10 líneas) de un diálogo destacado de la película.
2. Normativa aplicable.
3. Introducción.
4. Resumen de la película analizada.
5. Justificación de la elección de la película analizada.
6. Análisis (3 o 4 temas).
7. Conclusiones.
8. **Reglas generales:** EL artículo debe presentarse en tamaño carta, letra Garamond, tamaño del carácter 12 en el cuerpo y de 10 al pie de página, interlineado de 1,5 en el cuerpo y sencillo al pie de página, texto justificado y márgenes de 3 cm. en todos los sentidos. Sólo se considerarán las notas al pie de página a efectos de consagrar comentarios adicionales al propio análisis, no así las referencias bibliográficas.
9. **Párrafos:** Los párrafos deben ir con sangría de 1,5 y sin espacio entre cada párrafo.
10. **Extensión:** El comentario debe tener una extensión entre 10 y 15 páginas (carillas).
11. **Nombre de integrantes:** El nombre de los autores se ubica bajo el título.
12. **Citas referenciales:** En cuanto a las fuentes utilizadas como apoyo para sustentar los argumentos o hechos mencionados, se utilizará el formato APA que a continuación se describe: El estilo APA utiliza paréntesis dentro del texto en lugar de la nota al pie de página o al final del texto.

La cita, basándose en el texto referenciado, ofrece exclusivamente información sobre el autor, año de publicación y página del libro o artículo que fue citado:

1. Un solo autor: Entre paréntesis se indica el apellido del autor (solo el primer apellido o el apellido más conocido), año del texto citado, página del libro o artículo que fue citado. Ej: (Prado, 2011, 23).
2. Dos autores: Entre paréntesis se indica el apellido de cada autor (solo el primer apellido o el apellido más conocido) unido por la letra “y”, año del texto citado, página del libro o artículo que fue citado. Ej: (Ríos y Silva, 2014, 58).
3. Tres o más autores: Entre paréntesis se indica el apellido del primer autor (solo el primer apellido o el apellido más conocido) seguido de “et al.”, año del texto citado, página del libro o artículo que fue citado. Ej: (Verdugo et al., 2005, 88).
4. Jurisprudencia: Entre paréntesis se indica el tribunal del cual proviene el fallo, año del fallo citado, número de considerando que fue citado. Ej: (Corte Suprema, 2008, 6).
5. **Bibliografía:** Debe incluirse una bibliografía al final del texto acorde a las siguientes normas:
6. Libros: Apellidos del autor, nombre del autor, año entre paréntesis, título en letra cursiva, lugar de edición, editorial, y página. Ej: Lama Gálvez, Belén (2019), *El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia*, Santiago de Chile, Thomson Reuters.
7. Artículos: Apellidos del autor, nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la publicación o revista en letra cursiva, lugar de edición y editorial. Ej: Villagrasa Alcaide, Carlos. (2015) “Derechos

de la infancia y la adolescencia: hacia un sistema legal”, *Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, Nº49, dedicado a Menores y Derecho, España.

1. Capítulos de libro: Apellidos del autor, nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la publicación o revista en letra cursiva, nombre y apellido del director de la obra seguido de “dir.” o “coord.”, lugar de edición y editorial. Ej: Lepin Molina, Cristián (2020), “Custodia compartida”, *Cine y Derecho de Familia*, Graciela Medina y Cristián Lepin (dirs.), Buenos Aires, Argentina, Rubinzal- Culzoni Editores.
2. Jurisprudencia: La jurisprudencia se citará de modo de incluir la fecha de la resolución, el RUC, RIT, rol o número que la identifica, y el Tribunal u organismo que la dictó: Ej. Resolución de fecha 24/07/2008, en causa rol 3159-2008, de la Corte Suprema.